
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.805

Sábado 14 de Noviembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1847019

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

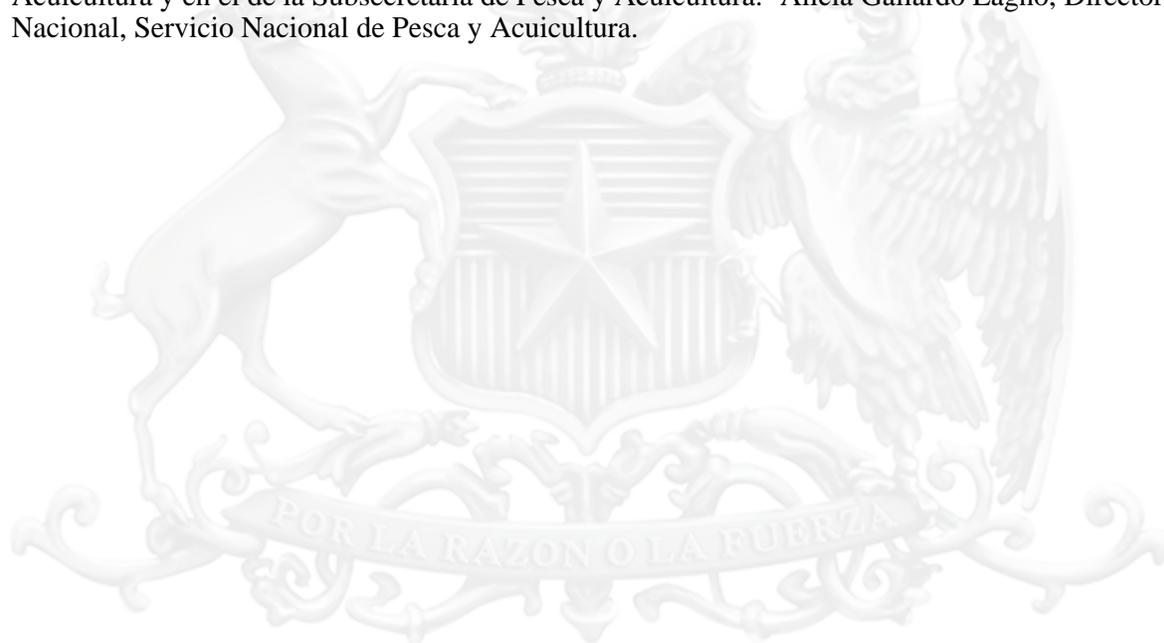
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.968 EXENTA, DE 2019, QUE ESTABLECIÓ
NUEVOS CONTENIDOS MÍNIMOS QUE DEBEN COMPRENDER LOS PLANES DE
ACCIÓN ANTE CONTINGENCIA POR CENTRO DE CULTIVO Y GRUPAL**

(Extracto)

Por resolución exenta número DN-00099/2020, de 28 de octubre de 2020, de este Servicio, se modificó la resolución exenta N° 2.968 de 2019, que estableció nuevos contenidos mínimos que deben comprender los planes de acción ante contingencia por centro de cultivo y grupal, en conformidad al Reglamento Ambiental para la Acuicultura.

El texto íntegro de la resolución indicada y su respectivo informe técnico, se encuentran publicados con esta fecha en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y en el de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.- Alicia Gallardo Lagno, Directora Nacional, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



CVE 1847019

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
